

17211 RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 394-80, promovido por «Pedro Domecq, S. A.», contra resolución de este Registro de 5 de febrero de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 394-80, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Pedro Domecq, S. A.», contra resolución de este Registro de 5 de febrero de 1979, se ha dictado con fecha 21 de octubre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de «Pedro Domecq, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, que accedió a la inscripción de la marca número 739.629, «Cepa Mayurqa», así como contra la desestimación expresa el 22 de febrero de 1980, de la reposición interpuesta, declarando ser conformes a derecho tales resoluciones que se confirmen y concediendo definitivamente la marca número 739.629, «Cepa Mayurqa»; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17212 RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 378-80, promovido por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra acuerdo del Registro de 5 de febrero de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 378-80, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra resolución de este Registro de 5 de febrero de 1979, se ha dictado con fecha 15 de julio de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Angel Daleito Villa, en nombre y representación de «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de febrero de 1979, que denegó la marca número 830.445, denominada «Argos», así como la desestimación expresa del recurso de reposición contra aquél interpuesto, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por estar ajustados al ordenamiento jurídico los mencionados acuerdos; sin especial condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17213 RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 333-80, promovido por «Chemical and Pharmaceutical Agency (West Africa), S. A.», (CHEFA), contra acuerdo del Registro de 20 de diciembre de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 333-80, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Chemical and Pharmaceutical Agency (West Africa), S. A.» (CHEFA),

contra resolución de este Registro de 20 de diciembre de 1978, se ha dictado con fecha 11 de julio de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por la representación procesal de «Chefaro Internacional B.V.», y desestimando el recurso interpuesto por la de «Chemical and Pharmaceutical Agency (West Africa), S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, que denegó la concesión de la marca número 855.327, «Chefa», y contra el de 19 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos que dichos actos son ajustados a derecho; absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17214 RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera propiedad de Sociedad Agraria de Transformación número 4.138, sita en Jaén.

Atendiendo la petición efectuada por Sociedad Agraria de Transformación número 4.138 que solicitó la concesión del título de ganadería diplomada para la explotación de ganado bovino de raza Frisona, ubicada en el término municipal de Jaén, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha tenido a bien concederle dicho título con esta fecha, todo ello de acuerdo con lo que determina el Decreto de 28 de julio de 1956, y la Orden ministerial de dicho Ministerio, de 14 de enero de 1957, una vez estudiados los informes preceptivos.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

17215 RESOLUCION de 18 de julio de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de algodón inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 28 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las variedades:

- C-208,
- Mac Nair-220 y
- Palma-76

en la lista de variedades comerciales de algodón («Gossypium spp.»).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de algodón, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974, queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.